Aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 28 JUL. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

Francisco Suárez Hernández

DILIGENCIA: Conforme con el acuerdo plenario de fecha 11. JUL. 05

Puntallana, 12. JUL. 05

LA SECRETARIA ACCTAL.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA
UNIDAD DE ACTUACIÓN - U.A.

ORGANIZACIÓN TEMPORAL - PLAZOS
PRIMER CUATRIENIO
SEGUNDO CUATRIENIO

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE DESARROLLO
PLAN PARCIAL - PP
PLAN ESPECIAL - PE

ACTUACIONES URBANÍSTICAS PREVIA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

SG SISTEMA GENERAL	D DOTACIÓN

USO DE INFRAESTRUCTURA PROPUESTA

- VE VIARIO ESTRUCTURANTE

USOS COMUNITARIOS PROPUESTOS

DOC DOCENTE	SAN SANITARIO
DEP DEPORTIVO	AP ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CUL CULTURAL	ASI ASISTENCIAL

USOS DE ESPACIOS LIBRES POPUESTOS

- PU PARQUE URBANO
- EL PLAZA

ACTUACIONES URBANAS AISLADAS

SG SISTEMA GENERAL	D DOTACIÓN

USOS COMUNITARIOS PROPUESTOS

DOC DOCENTE	SU SANITARIO
ASI DEPORTIVO	

USO DE INFRAESTRUCTURA VIARIA

CT CARRETERA	PT PEATONAL
C CAMINO RURAL	P APARCAMIENTOS
VE VIARIO ESTRUCTURANTE	
V VÍA URBANA	

USO DE ESPACIO LIBRE PROPUESTO

PU PARQUE URBANO	EL PLAZA

USO RESIDENCIAL VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

- VPO RESERVA DE SUELO VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de Edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovia	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

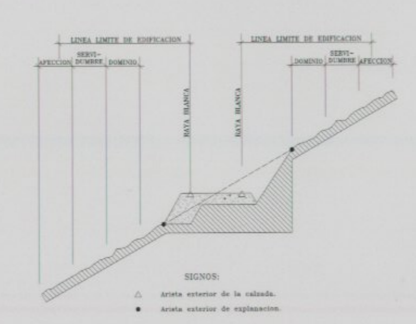

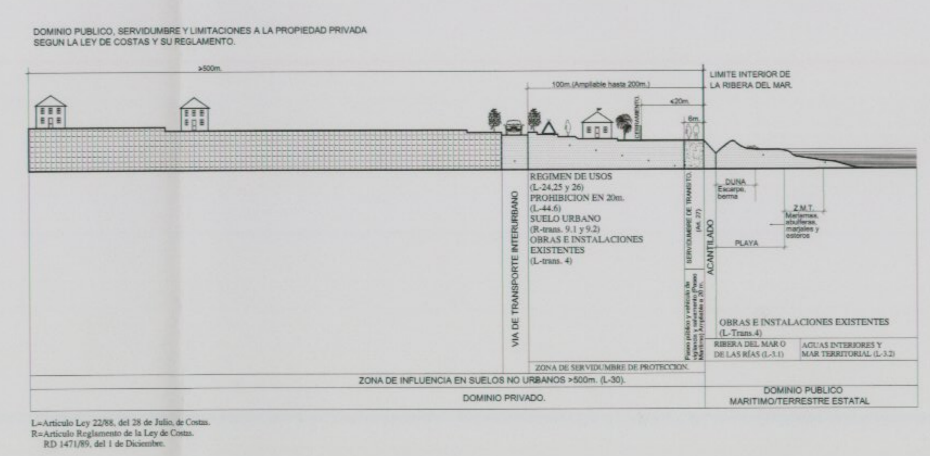

COSTAS

- LINEA DOMINIO PÚBLICO
- LIMITE SERVIDUMBRE
- LINEA RIBERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 30
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ ART. 44-6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO

PUNTALLANA

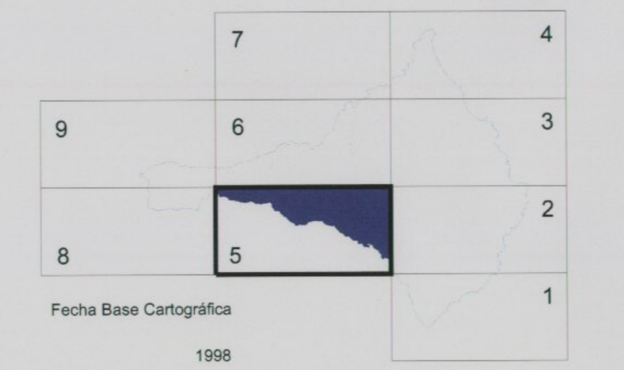

GRAFCAN

Fecha Base Cartográfica

1998

ESCALA GRÁFICA:

0 50 100 200 300

Escala 1:5.000

LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

PUNTALLANA

TEXTO REFUNDIDO

(SEGÚN ACUERDO DE LA COTMAC DE 7 DE OCTUBRE 2004)

PLANO DE ORDENACIÓN — ESCALA 1:5.000

GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL P.G.O. DE PUNTALLANA

15.05

ARQUITECTOS CARO & MAÑOSO ASOCIADOS

GOBIERNO DE CANARIAS

GesPlan — GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA